

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2006-00041-00.

La comunicación remitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, queda en conocimiento de las partes, para lo cual deberá remitírsele a su canal digital.

Nuevamente debe reiterarse a la entidad que la deducción ordenada en el presente asunto corresponde a un descuento autorizado de alimentos y no a un embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e40b7f1405e25f2584941d8a4849f0852352f52217eb247054ef8e2b412a2a2c

Documento generado en 02/08/2021 01:12:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**